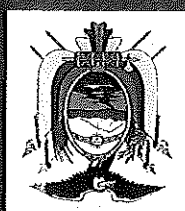


PRIMAVERA
Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000049411

20191701015P00066



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701015P00066	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE ENERO DEL 2019, (15:55)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	HUILCAMAIGUA GUANOLUISA	DERECHOS	CÉDULA
Natural	ERIK VANESSA	DERECHOS	CÉDULA
Natural	MARCELO JAIR	DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	HUILCAMAIGUA GUANOLUISA	DERECHOS	CÉDULA
Natural	KEVIN DAVID	DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	HUILCAMAIGUA GUANOLUISA	DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	KEVIN DAVID	DERECHOS	CÉDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

...rio


2019-17-01-015-P00066

FACTURA No. 001-002-000049411

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y

COMERCIO CIA. LTDA.

OTORGAN

ERIKA VANESSA HUICAMAIGUA GUANOLUISA

MARCELO JAIR HUICAMAIGUA GUANOLUISA

A FAVOR DE

KEVIN DAVID HUICAMAIGUA GUANOLUISA

CUANTÍA: USD \$ 90.00

DI: 3 COPIAS

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador hoy día, MIERCOLES NUEVE DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor
Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del
cantón Quito comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente escritura



1 pública, por una parte en calidad de CEDENTES los
2 señores ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA y
3 MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, de
4 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, empresarios
5 privados, solteros, por sus propios y personales derechos
6 y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor
7 KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, portador de
8 la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO TRES SIETE
9 TRES TRES CERO SIETE TRES (0503733073) por sus
10 propios y personales derechos. El cesionario es de estado
11 civil soltero, de ocupación empresario. Los comparecientes
12 están domiciliados en la ciudad de Latacunga. La señorita
13 ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA declara
14 su domicilio en la calle Antonio Clavijo trescientos
15 cuarenta y cinco (345) y Calisto Pino, Provincia de
16 Cotopaxi teléfono CERO TRES DOS OCHO UNO UNO
17 TRES CINCO CUATRO (032811354); correo electrónico:
18 marcelog25_12@yahoo.es., ocasionalmente en esta ciudad
19 de Quito, El señor MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA
20 GUANOLUISA declara su domicilio en el Pasaje Vásquez
21 Ordoñez Lote 181 y calle 5; Parroquia: Tumbaco, Provincia
22 Pichincha, teléfono CERO DOS DOS TRES SIETE NUEVE
23 TRES CERO SEIS (022379306); correo electrónico:
24 marcelog25_12@yahoo.es. El señor KEVIN DAVID
25 HUILCAMAIGUA GUANOLUISA declara su domicilio en el
26 Pasaje Vásquez Ordoñez Lote 181 y calle 5; Parroquia:
27 Tumbaco, Provincia Pichincha, teléfono CERO DOS DOS
28 TRES SIETE NUEVE TRES CERO SEIS, hábiles en



1 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
2 de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
5 como documentos habilitantes. Advertidos los
6 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
7 resultados de esta escritura, así como examinados que
8 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
9 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza,
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
11 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
13 cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones
14 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
16 presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES
17 los señores ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA
18 GUANOLUISA y MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA
19 GUANOLUISA, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
20 edad, empresarios privados, por sus propios y personales
21 derechos y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el
22 señor KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANOLUISA,
23 portador de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO
24 TRES SIETE TRES CERO SIETE TRES
25 (0503733073) por sus propios y personales derechos. El
26 cesionario es de estado civil soltero, de ocupación
27 empresario. Los comparecientes están domiciliados en la
28 ciudad de Latacunga. La señorita ERIKA VANESSA

1 HUILCAMAIGUA GUANOLUISA declara su domicilio en la
2 calle Antonio Clavijo tres guión cuarenta y cinco (3-45) y
3 Calisto Pino, Provincia de Cotopaxi teléfono CERO TRES
4 DOS OCHO UNO UNO TRES CINCO CUATRO
5 (032811354); correo electrónico:
6 marcelog25_12@yahoo.es. El señor MARCELO JAIR
7 HUILCAMAIGUA GUANOLUISA declara su domicilio en el
8 Pasaje Vásquez Ordoñez Lote 181 y calle 5: Parroquia:
9 Tumbaco, Provincia Pichincha, teléfono CERO DOS
10 TRES SIETE NUEVE TRES CERO SEIS (022379306);
11 correo electrónico: marcelog25_12@yahoo.es. El señor
12 KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANOLUISA declara su
13 domicilio en el Pasaje Vásquez Ordoñez Lote 181 y calle 5:
14 Parroquia: Tumbaco, Provincia Pichincha, teléfono CERO
15 DOS DOS TRES SIETE NUEVE TRES CERO SEIS
16 (022379306). SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)
17 LISERTAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y
18 COMERCIO CIA. LTDA., se constituyó como Compañía
19 limitada mediante escritura pública otorgada el
20 ocho de febrero de dos mil once, ante el Notario
21 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Latacunga, el veinticuatro de
23 marzo de dos mil once.- DOS) La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Socios de LISERTAC LINEA
25 DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA.
26 LTDA., celebrada el diez de enero de dos mil
27 diecinueve autorizó por unanimidad la cesión de
28 participaciones sociales de propiedad de los socios



1 ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA y
2 MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA GUANOLUISA a favor
3 del señor KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANOLUISA,
4 de acuerdo con el detalle que se indica en las cláusulas
5 siguientes.- **TERCERA: CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los
7 señores ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA
8 GUANOLUISA y MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA
9 GUANOLUISA, en las calidades invocadas, debidamente
10 autorizados por la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Socios de la compañía LISERTAC LINEA
12 DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA.
13 LTDA., declaran lo siguiente: a) Que la socia ERIKA
14 VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA cede
15 CUARENTA (40) participaciones sociales iguales
16 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un
17 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00),
18 cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el
19 capital de la compañía LISERTAC LINEA DE SERVICIO
20 DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA, a favor del
21 señor KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANOLUISA.- b)
22 Que el socio MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA
23 GUANOLUISA, cede CINCUENTA (50) participaciones
24 sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor
25 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
26 (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su totalidad, que
27 posee en el capital de la LISERTAC LINEA DE
28 SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.,

1 a favor del señor KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA
2 GUANOLUISA d) La indicada cesión comprende la
3 totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las
4 participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos
5 que pueden corresponder a sus respectivas
6 participaciones, por reservas, en especial reservas de
7 capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier
8 otro concepto, en la misma proporción, de tal manera
9 que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo
10 hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin
11 reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma
12 proporción que representa las participaciones que se
13 cede en el Capital Social de la Compañía.- d) El tipo de
14 inversión es nacional.- CUARTA: PRECIO.- a) El precio
15 que de común acuerdo han pactado entre la CEDENTE
16 señorita ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA
17 GUANOLUISA y el CESIONARIO señor KEVIN DAVID
18 HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, por las participaciones
19 sociales materia de esta gestión asciende a la suma de
20 CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América
21 (USD \$ 40,00).- b) El precio que de común acuerdo ha
22 pactado entre el CEDENTE señor MARCELO JAIR
23 HUILCAMAIGUA GUANOLUISA y el KEVIN DAVID
24 HUILCAMAIGUA GUANOLUISA por las participaciones
25 sociales materia de esta cesión asciende a la suma de
26 CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD \$ 50,00). QUINTA.- CUANTIA.- El valor total de la
28 cuantía de la presente escritura es NOVENTA dólares de



1 los Estados Unidos de América (USD \$ 90,00).- **SEXTA:**

2 **ACEPTACION.-** Los CEDENTES Y CESIONARIOS

3 declaran que aceptan la presente cesión de

4 participaciones sociales que por este instrumento se

5 realiza, por corresponder a sus respectivos intereses.-

6 **SEPTIMA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la

7 inscripción de este documento en el Registro Mercantil

8 del Cantón Latacunga, se sentará razón al margen de la

9 matriz de la escritura de constitución.- Firmado)

10 Abogado Patricio Sanguña Izurieta con matrícula

11 número diecisiete- dos mil diecisiete- novecientos

12 treinta y dos del Foro de Abogados del Consejo

13 Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que

14 queda elevada a escritura pública con todo el valor

15 legal.- Para la celebración de la presente escritura

16 pública se observaron los preceptos legales del caso,

17 y, leída que les fue íntegramente la presente

18 escritura a los comparecientes, por mí el Notario,

19 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de

20 todo lo cual doy fe.-

Erika Vanessa Huilcamaigua Guanoluisa

ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA

C.C.No. 0503490658



CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO, -11-14- Cesion de Bienes, bajo la partida No. -03- de 92 L. Nuevo de Latacunga, a REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Heidegger Jamil Negrete
Registrador de la Propiedad (E)

13 El Nota...

12 NOTARIO DECIMO QUINTO

11 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

10

9

8

7

6 C.C.No: 0503733073

5 KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANOLUISA

4

3

2 C.C.No: 0503246456

1 MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA GUANOLUISA

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Quito,
presentado ante mi
antecede en 2-01-2015, lo que la Cota que
Art. 18 de la Ley Notarial, lo que la Cota que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

05034965-8



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015
CNE

015-208
0503490658
COTOPAXI
LA MATRIZ
CANTÓN
LATAJUNGA
PROVINCIA
COTOPAXI
APellidos y Nombres
VANESSA
HUILCAMAIGUA GUANOLUISA ERIKA
COTOPAXI
0503490658
COTOPAXI

015
JUNTA 15
015-208
0503490658
COTOPAXI
LA MATRIZ
CANTÓN
LATAJUNGA
PROVINCIA
COTOPAXI
APellidos y Nombres
VANESSA
HUILCAMAIGUA GUANOLUISA ERIKA
COTOPAXI
0503490658
COTOPAXI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

CIUDADANA
APellidos y Nombres
HUILCAMAIGUA GUANOLUISA ERIKA
VANESSA
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
1983-12-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERA

2022-07-24
FECHA DE EXPIRACION
2012-07-24
AMBIATO
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUANOLUISA MARIA DEL CARMEN
APellidos y Nombres de la Madre
HUILCAMAIGUA MARCELO
APellidos y Nombres del Padre
ESTUDIANTE
PROFESION/OCCUPACION
AS33312422

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

CIUDADANA
APellidos y Nombres
HUILCAMAIGUA GUANOLUISA ERIKA
VANESSA
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
1983-12-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERA

2022-07-24
FECHA DE EXPIRACION
2012-07-24
AMBIATO
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUANOLUISA MARIA DEL CARMEN
APellidos y Nombres de la Madre
HUILCAMAIGUA MARCELO
APellidos y Nombres del Padre
ESTUDIANTE
PROFESION/OCCUPACION
AS33312422



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503490658

Nombres del ciudadano: HUILCAMAIGUA GUANOLUISA ERIKA

VANESSA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HUILCAMAIGUA MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUANOLUISA MARIA DEL CARMEN

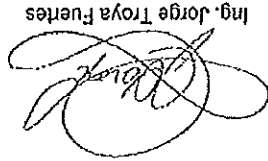
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emissor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

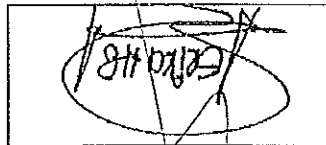
Ing. Jorge Troya Fuentes


Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 197-187-72454

197-187-72454



0503490658

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 13 de la Ley Notarial, hoy fe que la QUITA
antecede en (fojas) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

0503246456



12/04-16



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503246456

Nombres del ciudadano: HUILCAMAIGUA GUANOLUISA MARCELO JAIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HUILCAMAIGUA MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUANOLUISA MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emissor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

0503246456



Nº de certificado: 199-187-72504

199-187-72504

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que antecede en 3 folios) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

050373307-3



Handwritten signature/initials

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA
KEVIN DAVID
LATAQUINGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 2000-08-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

050373307-3

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-17
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATAQUINGA 2018-12-17

APellidos y Nombres de la Madre: GUANOLUISA LEMA MARIA DEL CARMEN
Apellidos y Nombres del Padre: HUILCAMAQUA CHICAIZA MARCELO

BACHILLERATO
FACULTAD DE CIENCIAS
V334V2244
000815363

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA
KEVIN DAVID
LATAQUINGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 2000-08-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

050373307-3

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-17
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATAQUINGA 2018-12-17

APellidos y Nombres de la Madre: GUANOLUISA LEMA MARIA DEL CARMEN
Apellidos y Nombres del Padre: HUILCAMAQUA CHICAIZA MARCELO

BACHILLERATO
FACULTAD DE CIENCIAS
V334V2244
000815363



Número único de identificación: 0503733073

Nombres del ciudadano: HUILCAMAIGUA GUANOLUISA KEVIN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HUILCAMAIGUA CHICAIZA MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUANOLUISA LEMA MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

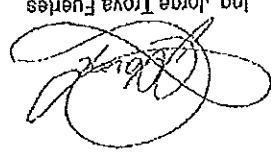
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

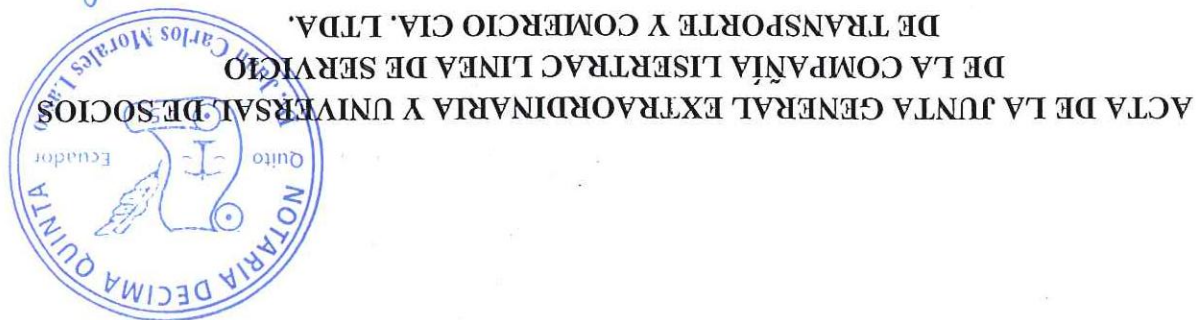
Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-187-72646
198-187-72646


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**DE LA COMPAÑÍA LISERTRAC LINEA DE SERVICIO
DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.**

En el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hoy 10 de Enero de 2019, siendo las 10H00am, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle: Antonio Clavijo No. 345 y Calixto Pino, se reúnen los socios de la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Dirige esta Junta el señor Marcelo Huilcamaygua Chicaiza en su calidad de Presidente y como Secretaria la señora María del Carmen Guanoluiza Lema en su calidad de Gerente General a quien solicita constate la presencia de los socios y elabore la Lista de Asistentes correspondiente.

- 1) **Guanoluiza Lema Maria del Carmen**, por sus propios y personales derechos, propietaria de seiscientos ochenta (680) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
- 2) **Huilcamaygua Chicaiza Eugenia**, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
- 3) **Huilcamaygua Chicaiza Marcelo**, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
- 4) **Huilcamaygua Guanoluiza Erika Vanessa**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
- 5) **Huilcamaygua Guanoluiza Marcelo Jair**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Secretaria informa, que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 19, 21, 24, 12, del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

1. Conocer y resolver sobre la autorización a la socia Erika Vanessa Huilcamaiigua para que ceda cuarenta (40) participaciones que posee en el capital de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Marcelo Jair Huilcamaiigua para que ceda cincuenta (50) participaciones que posee en el capital de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda.

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes, enseguida el Presidente de la Junta ordena su tratamiento:

Sobre el primer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señoría Erika Vanessa Huilcamaiigua para quien manifiesta: "Solicito a la Junta General de Socios de la compañía autorice la cesión de cuarenta (40), participaciones que poseo en el capital social de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua". La exposición, moción y propuesta realizada por la socia Erika Vanessa Huilcamaiigua para quien manifiesta: "Solicito a la Junta General de Socios de la compañía autorice la cesión de cincuenta (50), participaciones que poseo en el capital social de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua". La exposición, moción y propuesta realizada por el socio Marcelo Jair Huilcamaiigua, es apoyada por el socio Marcelo Jair Huilcamaiigua y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- 1.1 Autorizar por unanimidad a la socia Erika Vanessa Huilcamaiigua para que ceda cuarenta (40), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua para quien manifiesta: "Solicito a la Junta General de Socios de la compañía autorice la cesión de cincuenta (50), participaciones que poseo en el capital social de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua". La exposición, moción y propuesta realizada por el socio Marcelo Jair Huilcamaiigua, es apoyada por la socia Erika Vanessa Huilcamaiigua y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- 2 Conocer y resolver sobre la autorización al socio Marcelo Jair Huilcamaiigua para que ceda cincuenta (50) participaciones que posee en el capital de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda.

Sobre el segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Marcelo Jair Huilcamaiigua para quien manifiesta: "Solicito a la Junta General de Socios de la compañía autorice la cesión de cincuenta (50), participaciones que poseo en el capital social de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua". La exposición, moción y propuesta realizada por el socio Marcelo Jair Huilcamaiigua, es apoyada por la socia Erika Vanessa Huilcamaiigua y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- 2.1 Autorizar por unanimidad al socio Marcelo Jair Huilcamaiigua para que ceda cincuenta (50), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua para quien manifiesta: "Solicito a la Junta General de Socios de la compañía autorice la cesión de cincuenta (50), participaciones que poseo en el capital social de la compañía Lisertrac Línea de Servicio y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiigua". La exposición, moción y propuesta realizada por el socio Marcelo Jair Huilcamaiigua, es apoyada por la socia Erika Vanessa Huilcamaiigua y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.



Se reinstala la Sesión con la presencia de todos los socios que representan en su totalidad el Capital Social inicialmente indicado por Secretaría y se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente, declara concluida la Junta a las 11H00pm, procediéndose a la suscripción del Acta respectiva por parte de los socios de la Compañía, el Presidente y Secretaría que certifica.

Firman en unanimidad de acto.

MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA
PRESIDENTE

EUGENIA HUILCAMAIGUA CHICAIZA

SOCIA

MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA G.

SOCIO

MARIA DEL CARMEN GUANOLUISA

SOCIA

MARIA DEL CARMEN GUANOLUISA
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

ERIKA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA

SOCIA

MARCELO HUILCAMAIGUA CH.
SOCIO

CERTIFICACIÓN

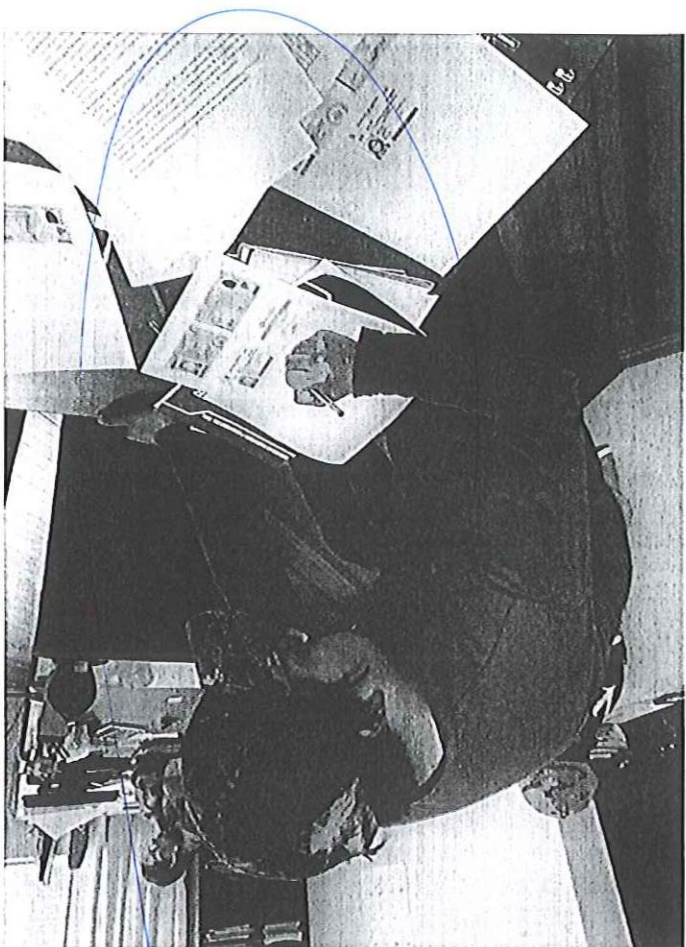
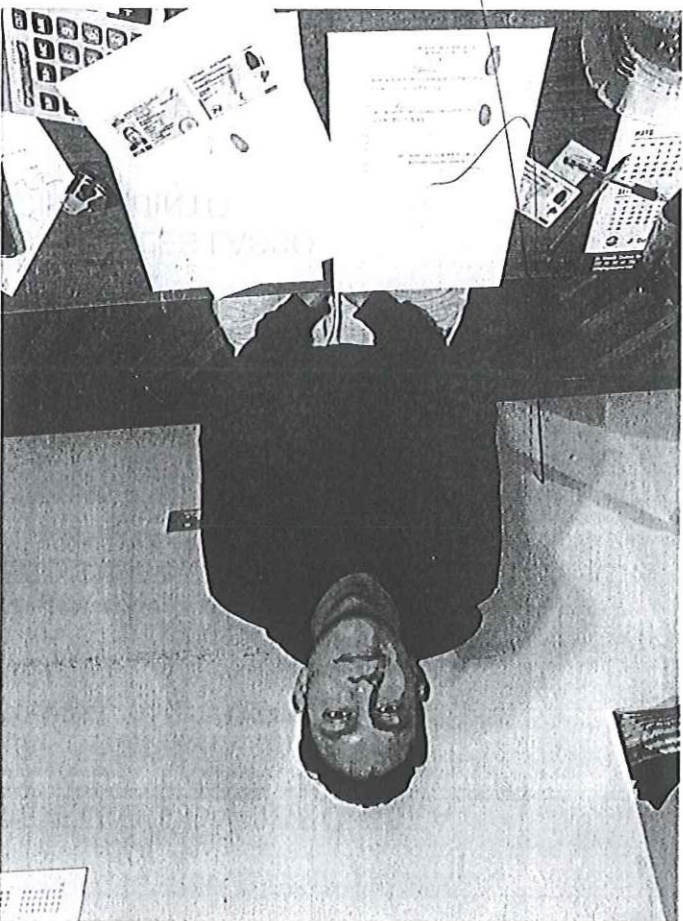
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 10 de Enero de 2019, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones:

1. A la socia Erika Vanessa Huilcamaiagua Guanoluiza ceda cuarenta (40), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía Lisertac Línea de Servicio de Transporte y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiagua Guanoluiza.
2. Al socio Marcelo Jair Huilcamaiagua Guanoluiza ceda cincuenta (50), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía Lisertac Línea de Servicio de Transporte y Comercio Cia. Ltda., a favor del señor Kevin David Huilcamaiagua Guanoluiza.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la compañía LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA. en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

Quito, 10 de Enero de 2019.

MARIA DEL CARMEN GUANOLUISA LEMA
GERENTE GENERAL
LISERTRAC LINEA DE SERVICIO
DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA..



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LISERTAC
LÍNEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA.
LTDA. OTORGAN ERIKA VANESSA HUICAMAIGUA
Y MARCELO JAIR HUICAMAIGUA
GUANOLUISA A FAVOR DE KEVIN DAVID HUICAMAIGUA
GUANOLUISA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



Factura: 001-004-000000805

20191701027000085



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027000085

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LISERTAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	GUAMAN VARGAS GABRIELA
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1600606782
OTORGADO POR	
A FAVOR DE	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1600606782

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701015F00066



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

PÁGINA EN BLANCO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LISERTAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., OTORGADA EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LISERTAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., QUE OTORGAN ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANO LUISA Y MARCELO JAIR HUILCAMAIGUA GUANO LUISA A FAVOR DE KEVIN DAVID HUILCAMAIGUA GUANO LUISA, EL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

Quito, a 17 de enero de 2019.

LA NOTARIA,



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO